



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 02 de mayo de 2023

OFICIO N° 308-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

PRECILO HUGO VERGARA MEJIA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pariacoto

Jr. Miguel A. Moran N° 304, Plaza de Armas Pariacoto, provincia de Huaraz

ANCASH.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 195-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios.*”

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 28 de abril de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/hgch/jvcc

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



BICENTENARIO





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL DPOTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
PARIACOTO	1	Raúl Amancio	Mejía Hinostroza	42689389
		Cintia Vanesa	Mejía Maguiña	70856534
		Tania Jhovana	Mejía Maguiña	71025505
	2	Modesto Arcanio	Mejia Cautivo	31643092
		Plácida Lucia	Hinostroza Mejía	31643091
	3	David Omar	Roque Duran	42031989
		Dina Teodocia	Mejía Flores	45342953
	4	Nicolás Vicente	Torres Cordero	31644352
	5	Fausta Tarcila	Mejía Flores	43804623
	6	Reynaldo Isaac	Pineda Ramirez	71859140
		Yolanda Rosalinda	Ramos Catire	70860951
	7	Julia Juana	Mejía Pineda	31643766
	8	Manuel José	Ginez Bilcarino	31644200
		Noemi	Rodríguez Jinez	47808282
	9	Pascual Bruno	Mata Paredes	31643976
	10	Reynol Enedino	Matta Paredes	70253088
		Celestina	Caqui Solorzano	72106678
		Jenifer Celeste	Matta Caqui	81280469
	11	Estrella Toribia	Zarsoza Bautista	32129899
		Yhanina Marisol	Cantaro Zarsoza	78104295
	12	Santa Isabela	Patricio Tamara	31644360
		Milagros Estefania	Bautista Patricio	70858872
	13	Gilberto Oscar	Santos Sabino	09342778
		Vilma Angelica	Huanuco Rapre	41642065
	14	Juan Bautista	Chauca Coral	31643197
		Rafaela	Bacilio Paredes	31634414
	15	Enma Adelaida	Méndez Menacho	40929632
		Ronald	Cier Lotin	9915121

